

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 1167

SALTA, 29 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.333/2010

VISTO:

La solicitud de fs. 105, elevada por la alumna **GRABOSKI, MACARENA MARICEL** – L.U.N° 401.827 - de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 - mediante la cual peticiona autorización para cursar la asignatura **MODULO V – TALLER PEDAGOGICO IV**, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna peticionante se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002, y modificatoria (Res. CDNAT- 2008-395), aprobatorias de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 111, aconseja hacer lugar al pedido de la alumna recurrente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2010, fuera del régimen de correlatividad a la alumna - **GRABOSKI, MACARENA MARICEL** – L.U.N° 401.827 - de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 - en la materia **MODULO V – TALLER PEDAGOGICO IV**, en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


LIC. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES